Consejo Superior de la Judicatura.
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, 3 de febrero de 2022.

Señores
RICARDO ALONSO HERNANDEZ ALVAREZ
BARRANQUILLA

RAD. **08 001 40 53 008 2022 00 002 00**
ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: WILLIAM CESAR ARRIETA SOLANO
MARINA ESTHER MELGAREJO RIVAS
ACCIONADO: DISTRITO DE BARRANQUILLA- INSPECCION 27 DE POLICIA URBANA DE BARRANQUILLA.

.

Por medio de la presente, se notifica el SENTENCIA de fecha 3 de febrero de 2022 proferido dentro de la acción de tutela de la referencia en la cual se dispuso:

> *1. DECLARAR improcedente la acción de tutela interpuesta por WILLIAM CESAR ARRIETA SOLANO y MARINA ESTHER MELGAREJO DIAZ contra el DISTRITO DE BARRANQUILLA e INSPECCION 26 DE POLICIA URBANA DE BARRANQUILLA, conforme las consideraciones expuestas en precedencia.*
>
> *2.Notificar esta providencia a las partes e intervinientes, por el medio más expedito y eficaz.*
>
> *3- De no ser impugnada, remítase a la Corte Constitucional, para su eventual revisión."*

Para todos los efectos y en atención a la actual emergencia sanitaria, sírvase remitir correspondencia exclusivamente vía e-mail al correo electrónico. cmun08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Atentamente,